



5457

**Autoriza la venta y el alzamiento de las prohibiciones que afectan a las viviendas de los deudores que se indican, para el sólo efecto de transferir al beneficiado por el subsidio habitacional del "Programa Fondo Solidario de Vivienda", Operaciones Individuales 2009, previo garantizar el pago efectivo de la deuda.**  
**EGIS SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA** 09244 / **22.DIC.09**

Santiago,

VISTOS

- a) El Decreto Supremo N° 174, de fecha 30 de Septiembre del 2005, (V. y U.) publicado en el Diario Oficial del 09/02/2006, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios;
- b) La Resolución Exenta 4643, de 08/Julio/09, que aprueba nómina de seleccionados Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, entre otras a la Egis "Servicios Inmobiliarios Ibañez y Droguett Limitada";
- c) El oficio ORD. 2780, de fecha 30/11/09, del Depto. Fondo Concursable, y la respuesta del Depto. Adm. y Normalización de Deudas contenida en el Ord. 1352, de 03/12/09, en la que se detallan los montos de prepagos para extinguir su deuda con los beneficios del D.S. 111/2007, de las siguientes personas:

NOMBRE DEL VENDEDOR	R.U.T.	DEUDA
Mario Humberto Nancupil Imihuala	14.036.309-K	12 U.F.
Gladys Eliana Aburto Silva	11.976.206-5	23 U.F.

- d) Que, el caso que se indica en la nómina a la que se refiere el visto c) precedente, cumple con lo señalado y significa, pago de deuda que dicho vendedor mantiene con el Servicio, cuyo saldo es inferior al monto del subsidio habitacional otorgado al beneficiario del programa; con cargo al cual se amortizará la totalidad de dicho saldo incluido intereses en caso de mora y costas personales y procesales en el evento que el respectivo deudor hubiere sido requerido judicialmente de pago.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:



# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

## RESOLUCION

1. Autorícese a los deudores señalados en la nómina aludida en el visto c) de la presente resolución, para vender sus viviendas al correspondiente y respectivo beneficiario de las operaciones individuales 2009, incluido en la letra b) de los vistos. El detalle del vendedor y comprador es el siguiente:

NOMBRE COMPRADOR	RUT COMPRADOR	NOMBRE VENDEDOR	RUT VENDEDOR	DIRECCION PROPIEDAD	POBLACION	COMUNA	VALOR DEUDA UF	Nº RES. SELECCION
ANDREA DEL CARMEN ITURRA MUÑOZ	16.290.090-0	MARIO HUMBERTO NANCUPIL IMIHUALA	14.036.309-K	PSJE. CROACIA N° 1586, MZ A, SITIO 9	CARLOS QUINTO	MAIPU	12	4643/09
EVELYN MARGARITA FIGUEROA REBOLLEDO	13.086.772-3	GLADYS ELIANA ABURTO SILVA	11.976.206-5	PIRINEOS N° 1601, DEPTO. 24	LAS HORTENSIAS II	SAN BERNARDO	23	4643/09

2. En razón de la compraventa que ha de celebrarse, el SERVIU Metropolitano a través del Departamento Jurídico alzará la prohibición que afecta a la vivienda materia de la presente resolución, para el solo efecto de practicar la correspondiente inscripción, dejando subsistente la hipoteca hasta el pago del saldo insoluto de la respectiva deuda, incluidos intereses y costas procesales y personales, en su caso, de acuerdo a la liquidación que se practique al efecto a la fecha de su pago efectivo.
3. El Departamento de Préstamos y Subsidios, adoptará los resguardos y medidas de coordinación necesarias, para que en su oportunidad, al hacerse efectivo el cobro del subsidio, se proceda a retener el monto que corresponda en cada caso, con el objeto de aplicarlo al pago de la deuda en los términos expresados en el resuelto precedente.
4. El deudor deberá mandar al Servicio, facultándolo para retener el producto del Subsidio con el que el comprador le entere el precio de la respectiva compraventa, con el objeto de destinarlo al pago de la deuda que registre a la fecha de hacer efectivo su cobro, de conformidad a la liquidación que se practique en esa oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC/NMM/VFM/mlm

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdepartamento Presupuesto
- Departamento Fondo Concursable
- Departamento Control Deudores
- Departamento Préstamos y Subsidios

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

- Departamento Jurídico
- Unidad de Asistencia Técnica
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- EGIS IBAÑEZ Y DROGUETT LTDA.  
Estado 57 Oficina 105 – Stgo – fono 6325391
- Oficina de Partes
- Archivo

~~NO AFECTA~~  
PRESUPUESTO  
18 DIC. 2009

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASÁ LIMITADA", "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "CHILECASAS S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" O "CALPULLI LIMITADA", "DARINKA MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES DARINKA MORENO", "EMPRESA NINOTSCHKA BELINDA IBARRA GARCÍA, ASESORIA HABITACIONAL Y GESTIONES INMOBILIARIAS E.I.R.L. O MERCADOCASA", "ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HPH CHILE", "FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "FUNDACIÓN KAMAR", "GESTIÓN Y ASESORIA PARA LA VIVIENDA GESAVI S.A." O "GESAVI S.A.", "GESTION INTEGRAL INMOBILIARIA LIMITADA" O "GESIN LTDA.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "GESTIÓN INMOBILIARIA TU CASA S.A." O "TU CASA S.A.", "GESTORÍAS Y DESARROLLOS LIMITADA", "SERVICIOS DE CORRETAJE Y ASESORÍAS HABITACIONALES LIMITADA" O "HABITAPROP LTDA.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "INMOBILIARIA PROHOGAR S.A.", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "LEGAL VIVIENDA LIMITADA O LEGALVI LTDA.", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA", "PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "SERHABIT S.A.", "SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L." O "ABICASA GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBÁÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "SOCIEDAD MI VIVENDA S.A.", "SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA" O "VECLARO LTDA." y "SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" O "VEYESE LTDA."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta \_\_\_\_\_/

Santiago,

04643

- 8 JUL 09

## VISTOS:

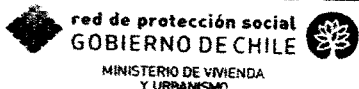
- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASÁ LIMITADA" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA" Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 850 de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

# PROTEGE



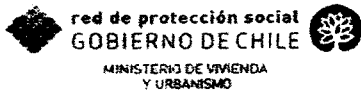
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CHILECASAS S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1204 de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- g) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 787, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- h) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA**" o "**CALPULLI LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1029, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- i) El Convenio Marco suscrito con fecha 14 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**DARINKA MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA**" o "**AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES DARINKA MORENO**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1025, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- j) El Convenio Marco suscrito con fecha 25 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EMPRESA NINOTSCHKA BELINDA IBARRA GARCÍA, ASESORÍA HABITACIONAL Y GESTIONES INMOBILIARIAS E.I.R.L. o MERCADOCASA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 849, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- k) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA**" o "**NUEVA VIVIENDA LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1200, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- l) El Convenio Marco suscrito con fecha 29 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1378, de fecha 29 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- m) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 907, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- n) El Convenio Marco suscrito con fecha 22 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HPH CHILE**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1105, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

# PROTEGE



- o) El Convenio Marco suscrito con fecha 14 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1021, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- p) El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Septiembre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**FUNDACIÓN KAMAR**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1562, de fecha 12 de Septiembre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- q) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTIÓN Y ASESORÍA PARA LA VIVIENDA GESAVI S.A.**" o "**GESAVI S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 971, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- r) El Convenio Marco suscrito con fecha 20 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTION INTEGRAL INMOBILIARIA LIMITADA**" o "**GESIN LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1319, de fecha 22 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- s) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 764, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- t) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Octubre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTIÓN INMOBILIARIA TU CASA S.A.**" o "**TU CASA S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1740, de fecha 09 de Octubre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- u) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTORÍAS Y DESARROLLOS LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1022, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- v) El Convenio Marco suscrito con fecha 13 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERVICIOS DE CORRETAJE Y ASESORÍAS HABITACIONALES LIMITADA**" o "**HABITAPROP LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1254, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- w) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1166, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- x) El Convenio Marco suscrito con fecha 06 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1207, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

# PROTEGE



- y) El Convenio Marco suscrito con fecha 20 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1019, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- z) El Convenio Marco suscrito con fecha 22 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1198, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- aa) El Convenio Marco suscrito con fecha 28 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1199, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- bb) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1205, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- cc) El Convenio Marco suscrito con fecha 25 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 890, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- dd) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1018, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- ee) El Convenio Marco suscrito con fecha 03 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 889, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- ff) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**INMOBILIARIA PROHOGAR S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1026, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- gg) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1265, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- hh) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 972, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

# PROTEGE



- ii) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**LEGAL VIVIENDA LIMITADA O LEGALVI LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 908, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- jj) El Convenio Marco suscrito con fecha 27 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 852, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- kk) El Convenio Marco suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA S.A. O PLANING S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1421, de fecha 05 de Septiembre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- ll) El Convenio Marco suscrito con fecha 23 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**RODELILLO CONSULTORES S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- mm) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 767, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- nn) El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERHABIT S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 964, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- oo) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L. O ABICASA GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 967, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- pp) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROQUETT LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 906, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- qq) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 851, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- rr) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD MI VIVIENDA S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 766, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

# PROTEGE



- ss) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA" O "VECLARO LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1281, de fecha 19 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- tt) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" o "VEYESE LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 788, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- a) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- b) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Nómina de 866 seleccionados individualizados en el siguiente listado, y emitase un Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de cada uno de ellos, de acuerdo a lo señalado en el D. S. N° 174 (V y U.) del 2005 y sus modificaciones.

### ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.

Nº	RUT	DV	NOMBRES	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE	DISCAPACIDAD
1	11491658	7	PATRICIA VIVIANA VALENCIA RAMÍREZ	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
2	10224186	K	MARISOL DE LAS NIEVES ARCE AGUAYO	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
3	12826918	5	CRISTIAN RODRIGO DONAIRE ASPE	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	350,00	200,00	10,00	0,00	20,00
4	12021802	6	CECILIA ANDREA SILVA ZÚÑIGA	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
5	7772349	8	JEANNETTE DEL CARMEN GALLEGOS FUENTES	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	366,00	200,00	10,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.826,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>50,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20,00</b>

### SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASA LIMITADA.

Nº	RUT	DV	NOMBRES	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE	DISCAPACIDAD
1	14503352	7	CLAUDIA ANDREA ZÚÑIGA PAILLACÁN	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASA LIMITADA.	370,00	173,00	10,00	0,00	0,00
2	11700428	7	IRMA EDUVIGES ARRIAGADA BARRA	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASA LIMITADA.	352,00	200,00	10,00	31,00	0,00
3	11665152	1	MARÍA CRISTINA LAIRA REINAO	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASA LIMITADA.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00



# PROTEGE



13	8277239	1	MARÍA YOLANDA ORELLANA HERNÁNDEZ	PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A. O PLANING S.A.	338,00	200,00	10,00	0,00	0,00
14	13920867	6	CECILIA SOLEDAD CID MARCHANT	PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A. O PLANING S.A.	334,00	200,00	10,00	0,00	0,00
15	15337991	2	CLAUDIO SEBASTIÁN MORA LARA	PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A. O PLANING S.A.	340,00	200,00	10,00	0,00	0,00
16	11975706	1	MARCELA PILAR PIZARRO ESPÍNOLA	PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A. O PLANING S.A.	338,00	200,00	10,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>5.432,16</b>	<b>2.984,08</b>	<b>160,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## RODELILLO CONSULTORES S.A.

Nº	RUT	DV	NOMBRES	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE	DISCAPACIDAD
1	11551982	4	JANET DEL CARMEN BASCUÑÁN PÉREZ	RODELILLO CONSULTORES S.A.	320,00	200,00	10,00	0,00	0,00
	8316353	4	MIGUEL SEGUNDO BASUALTO TORREALBA	RODELILLO CONSULTORES S.A.	350,88	200,00	10,00	0,00	0,00
3	17253440	6	MARÍA PAZ MOSCA GAZITÚA	RODELILLO CONSULTORES S.A.	370,00	127,00	10,00	0,00	0,00
4	12299776	6	JESSICA DEL CARMEN CIFUENTES OLIVARES	RODELILLO CONSULTORES S.A.	338,24	200,00	10,00	0,00	0,00
5	13041639	K	PAULA ALEJANDRA CODELIA CONTRERAS	RODELILLO CONSULTORES S.A.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
6	13033236	6	WILDA YESSABEL BARRIOS ARBUCH	RODELILLO CONSULTORES S.A.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
7	14406709	6	GLADYS JEANNETTE BASCUÑATE OYARZÚN	RODELILLO CONSULTORES S.A.	320,00	200,00	10,00	0,00	0,00
8	11752179	6	PRADINA IVONNE SAN MARTÍN QUITRAL	RODELILLO CONSULTORES S.A.	330,00	200,00	10,00	0,00	0,00
9	9158093	4	ARLENE VERÓNICA VARGAS ABARCA	RODELILLO CONSULTORES S.A.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
10	10551245	7	MARÍA VICTORIA ORELLANA PULGAR	RODELILLO CONSULTORES S.A.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
11	12899291	K	CAROLINA DE LAS MERCEDES RETAMAL RAMOS	RODELILLO CONSULTORES S.A.	338,12	190,00	10,00	0,00	0,00
12	9334092	2	BLANCA LUISA JEREZ PAVEZ	RODELILLO CONSULTORES S.A.	327,08	200,00	10,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>4.174,32</b>	<b>2.317,00</b>	<b>120,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA

Nº	RUT	DV	NOMBRES	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE	DISCAPACIDAD
1	15444767	9	PRICILLA NATHALIE SARMIENTO VILCHES	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	154,00	10,00	0,00	0,00
2	13910228	6	RUTH HAYDÉE GONZÁLEZ SEPÚLVEDA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	350,00	200,00	10,00	0,00	0,00
3	7693536	K	EUGENIA DOMITILA CONTRERAS RODRÍGUEZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	360,00	200,00	10,00	0,00	0,00
4	14163476	3	JACQUELINE FERNANDA GUTIÉRREZ ROBLES	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	354,00	200,00	10,00	0,00	0,00

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

5	7043537	3	DIONY ELIANA COFRE ESPINOZA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	342,00	43,00	10,00	0,00	0,00
6	15941326	8	GUISELA EDITH REYES FARIAS	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	342,00	200,00	10,00	0,00	0,00
7	11164509	4	JUANA MIREYA LABRA URZUA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	340,00	161,00	10,00	0,00	0,00
8	14139794	K	VIVIANA MACARENA VALVERDE MARTÍNEZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	342,00	117,00	10,00	0,00	0,00
9	9972397	1	RUTH GEORGINA GAJARDO CÁRDENAS	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
10	16547023	0	CRISABELL DARLIN TORRES GATICA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
	12678363	9	MARISELA DEL CARMEN BARRA CORNEJO	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	81,00	10,00	0,00	0,00
12	12509116	4	PAOLA ANGÉLICA HINOJOSA HIGUERA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	185,00	10,00	0,00	0,00
13	13462019	6	SOLEDAD CRISTINA CASTILLO GONZÁLEZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	137,00	10,00	0,00	0,00
14	14057270	5	YESSENIA MARILEN VENEGAS CÁDIZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	101,00	10,00	0,00	0,00
15	12429333	2	XIMENA DE LAS MERCEDES OYARZÚN ANDRADE	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	342,00	35,00	10,00	0,00	0,00
16	9479450	1	MARÍA INÉS RAMÍREZ MIRANDA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	356,00	200,00	10,00	0,00	0,00
17	13092809	9	PATRICIA ANDREA FUENTES PINCHEIRA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	340,00	200,00	10,00	0,00	0,00
18	16558496	1	ROMINA CONSTANZA PARADA RIQUELME	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
19	15463316	2	JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ RAMÍREZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	334,00	200,00	10,00	0,00	0,00
20	15542299	8	LINDA VALESCHKA VEGA VIDAL	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
21	15434430	6	CAROLINA DEL PILAR CASTILLO NIRIPIL	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	346,00	200,00	10,00	0,00	0,00
22	15413972	9	HONADID DE LAS MERCEDES LIRA FLORES	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	356,00	130,00	10,00	0,00	0,00
23	11833705	0	CARLOS GUILLERMO MORALES GARCÍA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	330,00	200,00	10,00	0,00	20,00

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

24	15456078	5	ALDO ANDRÉS ALARCÓN ANDRADES	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	342,00	182,00	10,00	0,00	0,00
25	10248452	5	MARÍA MARIELA SOTO OPAZO	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	163,00	10,00	0,00	0,00
26	15892902	3	MARGARITA DE LOS ANGELES MONTENEGRO OPAZO	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	338,00	148,00	10,00	0,00	0,00
27	15706818	0	MONICA ISABEL ARAVENA PÉREZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	362,00	148,00	10,00	0,00	0,00
28	15536963	9	KAREN MACARENA SEPÚLVEDA ORELLANA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	310,00	197,00	10,00	0,00	0,00
29	17531226	9	BERNARDITA DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÉS	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	342,00	200,00	10,00	0,00	0,00
	12175283	2	JACQUELINE DEL CARMEN FAÚNDEZ DURÁN	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	193,00	10,00	0,00	0,00
31	12405999	2	CECILIA XIMENA ACEVEDO MEDINA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	358,00	128,00	10,00	0,00	0,00
32	15792569	5	NORMA MARILIN LAGOS AGUIRRE	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	342,00	140,00	10,00	0,00	0,00
33	12855801	2	CLAUDIA ANDREA GUTIÉRREZ VALDÉS	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	348,00	0,00	10,00	0,00	0,00
34	15396528	5	BLANCA SALLY VILLARROEL MORALES	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	338,00	0,00	10,00	0,00	0,00
35	13833469	4	ROSITA DEL PILAR ACOSTA DÍAZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	172,00	10,00	0,00	0,00
	14187893	K	CAROLINA EVELYN OTÁROLA GAETE	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	370,00	191,00	10,00	0,00	0,00
37	13835773	2	SALOMÉ CRISTINA MONTENEGRO GANA	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	342,00	191,00	10,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>12.866,00</b>	<b>5.797,00</b>	<b>370,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20,00</b>

## SERHABIT S.A.

N°	RUT	DV	NOMBRES	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE	DISCAPACIDAD
1	8332159	8	MIRIAM ESTER SAEZ LOZANO	SERHABIT S.A.	370,00	111,70	10,00	0,00	0,00
2	12775437	3	NUVIA JEANNETTE SILVA MORALES	SERHABIT S.A.	338,12	200,00	10,00	0,00	0,00
3	13446033	4	CAROLINA ALEJANDRA INOSTROZA ALVARADO	SERHABIT S.A.	362,00	200,00	10,00	0,00	0,00
4	15849145	1	GLORIA DEL CARMEN SANTANDER SANTANDER	SERHABIT S.A.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE

5	15958168	3	NATALIA ANDREA LATIN DAYNE	SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L. O ABICASA GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.	370,00	99,00	10,00	0,00	0,00
6	7182210	9	DELIA DEL CARMEN PINO BELTRÁN	SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L. O ABICASA GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>2.158,00</b>	<b>1.096,00</b>	<b>60,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>

## SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA

Nº	RUT	DV	NOMBRES	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APOORTE	DISCAPACIDAD
1	15917542	1	MACARENA DEL CARMEN VÁSQUEZ CASTRO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	137,97	10,00	0,00	0,00
2	14258086	1	JEANNETTE BERNARDITA FIGUEROA PINO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	128,80	10,00	0,00	0,00
3	17305003	8	KATHERINE GRACIELA PUNO MILLAO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	362,00	200,00	10,00	0,00	0,00
4	15219127	8	MARYSABEL TERESA DEL ROSARIO PÉREZ WILLIAMS	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	84,00	10,00	0,00	0,00
5	16547260	8	CAROLINA DEL CARMEN DAZA PALMILLA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	331,56	198,44	10,00	0,00	0,00
5	16148089	4	JUAN ANDRÉS ULLOA PIZARRO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	150,00	10,00	0,00	0,00
7	15648894	1	FABIOLA ALEJANDRA OSORIO GÓMEZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	0,00	10,00	0,00	0,00
8	15393567	K	JOHANNA FRANCESCA VÉLIZ VÉLIZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	137,00	10,00	0,00	0,00
9	13937292	1	PRISCILLA ISABEL GONZÁLEZ PÉREZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	363,36	200,00	10,00	0,00	0,00
10	14383283	K	ERIC ARIEL INOSTROZA ROMO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	366,40	183,84	10,00	0,00	0,00
11	13086772	3	EVELYN MARGARITA FIGUEROA REBOLLEDO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	323,24	200,00	10,00	0,00	0,00
12	8401666	7	ELIZABETH DEL CARMEN CABRERA ARAYA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	162,00	10,00	0,00	0,00
13	12166702	9	JEANNETTE ANDREA SANHUEZA FERNÁNDEZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	338,00	169,00	10,00	0,00	0,00
14	12332572	9	RICARDO ANTONIO DONOSO PIZARRO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
15	16518567	6	CYNTHIA DE LAS MERCEDES DÍAZ ITURRIAGA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	356,84	200,00	10,00	0,00	0,00

16	17428108	4	PAULINA JOSELYN CRUZ RIVERA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	330,20	200,00	10,00	0,00	0,00
17	13204059	1	LUZ ELIANA VERGARA CASTRO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	358,00	178,00	10,00	0,00	0,00
18	13374305	7	OLGA JESSICA ALFARO FUENTES	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
19	13243792	0	ELENA DEL CARMEN SALDAÑO DONOSO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	161,00	10,00	0,00	0,00
20	10292019	8	CECILIA DEL CARMEN GAETE FUENTES	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	323,24	200,00	10,00	0,00	0,00
21	12894227	0	RODRIGO MAXIMINO VALDÉS BAEZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	142,52	10,00	0,00	0,00
22	16692128	7	PAULA ALEJANDRA MARTÍNEZ MARÍN	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	339,40	192,60	10,00	0,00	0,00
23	17227272	K	DANILO FREDDY NOVOA VILLENA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	200,00	10,00	0,00	0,00
24	13260307	3	CLAUDIA VERÓNICA LAZO MONSALVE	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
25	15959892	6	VANESSA JOCELIN SÁNCHEZ VARAS	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
26	14586301	5	ESTER DE LOURDES GUZMÁN DODIS	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	168,57	10,00	0,00	0,00
27	6865313	4	PATRICIO LEONARDO GONZÁLEZ MORALES	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
28	12884987	4	MARÍA PILAR QUIROZ PEHUÉN	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	150,00	10,00	0,00	0,00
29	12979190	K	MARÍA CRISTINA SUÁREZ LUENGO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00	0,00
30	16290090	0	ANDREA DEL CARMEN ITURRA MUÑOZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	342,76	200,00	10,00	0,00	0,00
31	16458968	4	GERALDINE GISELLE ACUÑA ÁLVAREZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	80,00	10,00	0,00	0,00
32	7676287	2	ELIANA EUFEMIA ANTRI PEREDA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	90,00	10,00	0,00	0,00
33	14472069	5	CAROLA ANDREA MARTÍNEZ ÁVILA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	355,96	170,04	10,00	0,00	0,00
34	13771152	4	EDUARDO HERNÁN SÁNCHEZ ZÚNIGA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	329,68	150,32	10,00	0,00	0,00
35	11383414	5	NELSON PASCUAL CONTRERAS ARAYA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	329,52	77,76	10,00	0,00	0,00

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

ORD. N° 2780

ANT. : Viviendas con deuda Serviu

MAT. : Solicita información que se indica

SANTIAGO,

30/Nov./09

A : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y NORMALIZACION DE DEUDAS

DE : JEFE DEPARTAMENTO FONDO CONCURSABLE

Agradeceré a Ud. certificar los montos de las deudas de las operaciones que se señalan a continuación a objeto de la enajenación de las viviendas:

NOMBRE COMPRADOR	RUT COMPRADOR	NOMBRE VENDEDOR	RUT VENDEDOR	DIRECCION PROPIEDAD	POBLACION	COMUNA	VALOR DEUDA UF	N° RES. SELECCIÓN
MONICA ISABEL ARAVENA PEREZ	15.706.818-0	MARGARITA LORENA VIDAL DIAZ	11.883.218-3	LOS MERCENARIOS N° 809, SITIO 34, MZ D	BEATO PADRE HURTADO	QUILICURA		4643/09
PRISCILA NATHALIE SARMIENTO VILCHES	15.444.767-9	NANCY DEL CARMEN CUMIAN CUMIN	10.885.645-9	PSJE. EL TILO N° 14059 Sitio 4 Mz. 3	EL OMBU	LA PINTANA		4643/09
ANDREA DEL CARMEN ITURRA MUÑOZ	16.290.090-0	MARIO HUMBERTO ÑANCUPIL IMIHUALA	14.036.309-K	PSJE. CROACIA N° 1586, MZ A, SITIO 9	CARLOS QUINTO	MAIPU		4643/09
EVELYN MARGARITA FIGUEROA REBOLLEDO	13.086.772-3	GLADYS ELIANA ABURTO SILVA	11.976.206-5	PIRINEOS N° 1601, DEPTO. 24	LAS HORTENSIAS II	SAN BERNARDO		4643/09

Saluda atentamente a Usted.

NATALIA MOLINA MUÑOZ  
JEFE DEPARTAMENTO FONDO SOLIDARIO

NMM/rmm

#### DISTRIBUCION

- Destinatario
- Depto. Fondo Concursable
- Archivo

09.12.09

Claudio Rodríguez  
| Muy Urgente!  
Favor y proponer  
acción y para el  
día 10.12.09



001352

ORD. : N° \_\_\_\_\_/

ANT. : Ord. N° 2780 de 30.11.2009..

MAT. : Informa deuda hipotecarias.

SANTIAGO,

03 DIC 2009

A : JEFE DEPTO. FONDO CONCURSABLE

DE : JEFE DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS

De acuerdo a lo solicitado informo a Ud., el monto de los prepagos para extinguir su deuda con los beneficios del D. S. 111/2007, de las personas que se detallan y que deben cancelar antes del 30.12.2009.

Margarita Lorena Vidal Diaz	Rut. 11.883.218-3	24 U. F.
Nancy del Carmen Cumian Cumin	Rut. 10.885.645-9	Cancelado
Mario Humberto Ñancupil Imihuala	Rut. 14.036.309-K	12 U. F.
Gladys Eliana Aburto Silva	Rut. 11.976.206-5	23 U. F.

Le saluda atentamente a Ud.,



*Sergio Fuensalida Santa María*  
**SERGIO FUENSALIDA SANTA MARIA**  
**JEFE DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS**

*SFSM/JGY*  
DISTRIBUCIÓN  
- Destinatario  
- Depto. Adm. y Norm. De Deudas  
- Archivo.

INT

*Int. 3452*

